

BASES

A las que se sujetara el proceso de Licitación Restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores CUM I.R. 01/10, relativa al suministro de combustible (gasolina) para el parque vehicular del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción II, 36, 51, 101 numeral 2 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

1.- CONVOCANTE:

El Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en la Calle Cuarta No. 3610, de la colonia Santa Rosa de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico 410-90-09.

2.- OBJETO DE LA LICITACION.

Suministro mediante contrato abierto a precio unitario de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Publica del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
ÚNICA	Suministro de combustible (gasolina), para el parque vehicular del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua	\$200.000.00 (Doscientos mil pesos)	\$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos)

Las especificaciones al detalle de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el anexo técnico contenido en las presentes bases.

3.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Estas bases se otorgaran de manera gratuita a aquellos proveedores invitados que se dediquen al giro correspondiente.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Las aclaraciones sobre los documentos, requisitos, especificaciones y características del servicio requerido, y en general, sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las Bases o descripción de los bienes a adquirir, se realizarán en la Junta que tendrá verificativo el día 10 de mayo del año 2010, a

las 14:00 horas en la Sala de Juntas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicada en la Calle Cuarta No. 3610, de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, cualquier duda o aclaración deberá efectuarse precisamente en dicha Junta, sin que se pueda realizar aclaración alguna en otro lugar o momento diverso, por lo que los acuerdos emanados de la misma tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes. Únicamente podrán participar en este acto las personas físicas o morales que hayan sido formalmente invitadas.

Siendo optativa la asistencia de los participantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva y sujeción a lo establecido en la misma.

5.- PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes previamente o en el acto de presentación y apertura de propuestas deberán acreditar plenamente su personalidad para suscribir las propuestas y concurrir a los actos de esta licitación.

Quienes opten por lo primero podrán hacerlo en la Coordinación Jurídica del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicada en la Calle Cuarta No. 3610, de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, de las 11:00 a las 14:00 horas durante los días hábiles hasta antes del día previo a la junta de aclaraciones, debiendo en ambos casos entregar la documentación que enseguida se indica, sin que exista la posibilidad de sustituir a las personas acreditadas originalmente. La constancia de acreditación, se entregará a quienes hayan entregado su documentación completa.

5.3.1.- Original (para su cotejo) o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa, así como aquellas en que consten las modificaciones legales a sus elementos sociales en caso de ser persona moral; o copia y Original (para su cotejo) de Acta de Nacimiento en el caso de persona física.

5.3.2.- Original (para su cotejo) y copia de Identificación con fotografía y poder certificado otorgado ante Notario Público que acredite plenamente la personalidad y capacidad legal de quien suscriba las propuestas y pueda celebrar los Contratos correspondientes.

5.3.3.- Original (para su cotejo) y copia del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

5.3.4.- Original (para su cotejo) o copia certificada y copia del Balance General al 30 de Junio de 2008, para acreditar un Capital Contable mínimo de \$200,000.00 (Doscientos mil de pesos 00/100 M.N.), debidamente firmado y acompañado de copia de la cédula profesional de quien emite el Balance.

5.3.5.- Original (para su cotejo) o copia certificada y copia simple de la última declaración de impuestos exigible para el año 2008.

5.3.6.- Original (para su cotejo) y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano año 2009. (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista NO acredita su registro)

Todos estos documentos deberán presentarse en original y copia. Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.

Quienes opten por realizarlo en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán acreditar su carácter mediante la exhibición de carta poder simple e identificación oficial con fotografía, al iniciar el procedimiento, sin perjuicio de los documentos requeridos que deben de presentarse en la propuesta técnica.

6.- ENTREGA DE PROPUESTAS

Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas ante el **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, instalado en la Sala de Juntas del Consejo, ubicado en la Calle Cuarta No. 3610, de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, el día 17 de mayo del año 2010, a las 14:00 horas.** En dos sobres cerrados, en uno se presentara la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica incluyendo este ultimo la garantía de seriedad, procediendo inmediatamente después a la apertura de las mismas.

Siendo el día y la hora establecidas para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrara y no se permitirá el acceso de mas participantes o propuestas.

7.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de propuestas se llevara a cabo en dos etapas pudiendo estar presentes los proveedores participantes. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservaran para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura en voz alta el importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los participantes rubricarán todas las proposiciones presentadas y el convocante fijará la fecha de fallo. Durante este período efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de apertura.

De lo anterior, el convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma.

8.- FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de Apertura de Propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación.



En junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones.

9.- GARANTÍAS

9.1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS:

Para garantizar la seriedad de las proposiciones ofertadas por los licitantes, deberán anexar a sus Propuestas Económicas un cheque cruzado (Art. 197 de la Ley General de Títulos y Operación de Crédito) girado por el proveedor participante a favor del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, por un importe del 10% del monto máximo total de su propuesta, sin incluir el IVA. Las garantías referidas serán devueltas en el acto en que la Convocante notifique el fallo adjudicatorio correspondiente, excepto la del o los ganadores, las cuales les serán devueltas cuando sean entregadas las garantías de cumplimiento del o los contratos.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el oferente retire su propuesta, o a quien se le adjudica el contrato no lo firmare en el término establecido en las presentes bases, o bien pretenda modificar los términos de su propuesta técnica o económica entregada en la licitación.

En cualquiera de estos eventos, la Garantía de Seriedad se aplicará en beneficio del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, como indemnización por los perjuicios ocasionados.

9.2.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL O LOS CONTRATOS.

El o los licitantes que resulten ganadores garantizarán el cumplimiento del o los contratos que se finquen por motivo de esta Licitación, tanto en la cantidad, así como en lo referente al plazo convenido para su entrega. Para tal efecto, deberá contratarse a favor del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, una Fianza otorgada por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad de Chihuahua, por un importe en moneda nacional equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA., por el tiempo que dure el contrato.

9.3.- GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Asimismo, el o los licitantes ganadores tendrán la obligación a su cargo de garantizar la calidad, casos de evicción, vicios ocultos y daños, así como el cumplimiento de las especificaciones de los bienes enajenados al Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua con motivo de la presente Licitación Pública, contratando una fianza equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA, en una institución legalmente facultada para tal efecto contra defectos o vicios ocultos de los bienes adquiridos.

Esta fianza deberá tener una vigencia de por lo menos dos meses después del término del contrato, la cual deberá ser expedida a favor del Consejo de

Urbanización Municipal de Chihuahua y entregada dentro de los quince días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.

10.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales podrán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del participante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica y deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. La documentación descrita en el punto 5 de las presentes bases, o en caso de haber optado por la acreditación previa, se anexara la constancia de acreditación respectiva.
2. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua debidamente firmado. (Anexo 1)
3. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio en la Ciudad de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación, debidamente firmado. (Anexo 2)
4. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 3)
5. Especificaciones de los productos ofrecidos, conforme a lo establecido en el anexo 4 de estas bases, debidamente firmadas.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse en el formato denominado anexo 5 de estas bases, o en papel membretado del participante, respetando cuando menos su contenido y cotizando el importe unitario y el importe total de los bienes licitados en moneda nacional y debidamente firmado.

2. La garantía de seriedad de su propuesta deberá permanecer vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se hayan formalizado el o los contratos correspondientes.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos ó porcentajes.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, derechos, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser entregados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases, así mismo las especificaciones técnicas y las especificaciones contenidas en el denominado anexo 4 de la propuesta técnica.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes, sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el Comité tomara de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Si el proveedor no desea reconocer las correcciones aritméticas su propuesta será descalificada.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para el análisis, desechándose las restantes.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará de la siguiente forma: El monto mínimo de la licitación se dividirá y adjudicará equitativamente entre el número de participantes, que hayan cumplido satisfactoriamente la totalidad de los requerimientos, sin que el conjunto del consumo rebase el límite máximo autorizado; de conformidad con el artículo 52 de la Ley de la materia, lo anterior



a efecto de garantizar la calidad del servicio, así como el tiempo de respuesta, entre otros aspectos relativos al servicio licitado.

13.- FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato deberá suscribirse, dentro de un término no excedente a 10 días naturales posteriores al de la notificación de dicho fallo.

El contrato que se celebre será abierto a precio unitario, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la ley de la materia.

14.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

Para la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

Los pagos se harán contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días, en el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, misma que ampare los litros de combustibles surtidos durante ese periodo.

15.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los participantes que resulten ganadores deberán suministrar el servicio en las estaciones que haya designado para tal efecto, dentro de la zona urbana de la ciudad de Chihuahua, conforme se le vaya requiriendo mediante sistema electrónico de Código de Barras el cual deberá estar adherido al vehículo y/o con la presentación de Vales que se emitan para tal efecto.

16.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes no exceda en un 5% al pactado originalmente.

17.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación ó incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.



Si alguna propuesta es desechada en la etapa técnica, su propuesta económica permanecerán en poder del Comité de Compras por 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatorio.

18.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 60 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 41.

19.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar ó cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

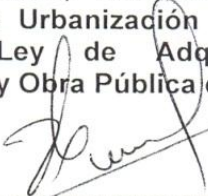
20.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

21.- GENERALIDADES

Lo no previsto en la presente Licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas a los 4 del mes de mayo del año en curso, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.


LIC. JESÚS FERNANDO MATAN MERINO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL
DE CHIHUAHUA

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2009.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Publica del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**



ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 2009.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Calle: _____

Colonia: _____

Código

Postal: _____

Ciudad: _____

TELEFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

CANTIDAD	COMBUSTIBLE	COSTO UNITARIO
1 litro	Gasolina Premium	
1 litro	Gasolina Magna	

El precio cotizado, corresponde al mes de mayo de 2010, en el entendido de que se trata de un precio sujeto a modificaciones conforme al precio oficial establecido por la autoridad competente.

El importe total incluye el I.V.A, es en moneda nacional y permanecerá vigente hasta la formalización del contrato respectivo para cada partida.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE

